Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 16-2019

ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (16-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las diez horas con veinte minutos del viernes veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, Vocal Tercero; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal IV; Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencia.
2º. Lectura y aprobación del Acta.
3º. Lectura y aprobación de la Agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras.
 - 5.1 Modificación de cambio de comunidad del estudiante Alex Josué Pérez Ruiz del Módulo Odontológico de San Sebastián Retalhuleu a Casa Bernabé, para que continúe con la ayuda becaria a partir del 01 de febrero al 31 de mayo de 2019.
 - 5.2 Solicitud de pago de una corona fúnebre para el Doctor Rudy Eduardo Aparicio Avendaño, padre de la señorita María Asunción Aparicio Herrera, Secretaria de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.
 - 5.3 Ayuda Becaria y solicitud de licencia sin goce de sueldo para el Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García, Profesor Titular I del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Nombramientos y asuntos académicos.
 - 7.1 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, en la cual envía la planificación de las actividades docentes prácticas y clínicas del personal contratado a indefinido con el que cuenta la disciplina.
 - 7.2 Carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en donde traslada el informe presentado por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral acerca de la situación que se encuentra dicho programa.
 - 7.3 Informe del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, referente a la solvencia clínica extendida en el año 2018, a la Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
 - 7.4 Informe del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, referente a la solvencia clínica extendida en el año 2018, al Dr. Jaime Miguel del Valle Vega de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
 - 7.5 Carta del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, solicitando el traslado del Dr. Fernando Argueta Godoy a este Departamento.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.6 Carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en donde solicita el nombramiento de cuatro docentes para la Maestría en Rehabilitación Oral.

8º. Asuntos administrativos.

8.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II del Área Médico-Quirúrgica del 01 de abril al 30 de junio de 2019.

8.2 Información relacionada con la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.5 del Acta No. 08-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 13 de marzo de 2019, respecto al seguimiento al Punto SEGUNDO, Inciso 2.3, Subinciso 2.3.1 del Acta No. 07-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario respecto a los denominados "bautizos" o bienvenidas.

8.3 Carta de entrega de la Revista Facultad de Odontología 2018, Vol. 3 por parte del Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles y la Directora del Departamento de Educación Odontológica, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa.

8.4 Carta del Director del Área Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar Sánchez Rodas mediante la cual adjunta la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de abril y mayo de 2019.

8.5 Solicitud de aval del Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para pedir el apoyo de los Directores de Áreas y/o Departamentos en el caso de la estudiante Tania María Rodas Alvarado.

8.6 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica por medio de la cual denuncia una actividad comercial en el parqueo M-1 contiguo al edificio de las clínicas de la Facultad.

9º. Solicitudes a modificaciones a normas.

10º. Impugnaciones.

11º. Informes:

Del Decano.

11.1 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, informando acerca de la nota enviada por el Dr. Víctor Hugo de León Franco, solicitando reconsiderar lo actuado por la Junta Directiva, en el Punto Segundo, Inciso 2.4 del Acta 11-2019, en la cual fue revocada su licencia/permiso en el viaje a la Universidad Autónoma de México del 07 al 14 de abril del presente año.

11.2 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, informando acerca de la respuesta enviada al Dr. Víctor Hugo de León Franco, Profesor Titular VII por el resguardo de unos bienes que estaban en la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.

De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.

11.3 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando autorización para colocar una unidad móvil (tipo carrito) para adquirir insumos de uso clínico emergentes durante los procedimientos que se realizan en las clínicas de esta unidad académica.

De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.

11.4 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología informando a cerca de la aprobación de la Maestría en Rehabilitación Oral por parte del Consejo Superior Universitario.

11.5 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología informando a cerca de las justificaciones para la ampliación del horario de funcionamiento de dicha Unidad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
Extra-facultativos.

12º. Otros asuntos.
12.1 Solicitud de Asesoría en la Dirección de Asuntos Jurídicos
12.2 Revisión del Punto Séptimo, inciso 7.16, subinciso 7.16.1 del Acta No. 08-2019

13º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay solicitudes de audiencias para esta sesión.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta.
No hay propuestas de Actas para esta sesión.

TERCERO: Lectura y aprobación de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

3.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras:

5.1 Modificación de cambio de comunidad del estudiante Alex Josué Pérez Ruiz del Módulo Odontológico de San Sebastián Retalhuleu a Casa Bernabé, para que continúe con la ayuda becaria a partir del 01 de febrero al 31 de mayo de 2019.
Se conoció carta de fecha 28 de marzo de 2019, Ref. AOSP-EPS 173/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas. El motivo de la presente es para informarle que el estudiante **Alex Josué Pérez Ruiz**, con registro académico 201315070, por razones administrativas se cambió del Módulo Odontológico de San Sebastián Retalhuleu, a Casa Bernabé, Guatemala, a partir del 01 de febrero 2019, quien forma parte del Segundo Grupo 2018-2019 del Ejercicio Profesional Supervisado. El estudiante Pérez Ruiz continuará gozando de Ayuda Becaria por parte de la Facultad de Odontología correspondiente a Q.1,000.00 mensuales del 01 de febrero al 31 de mayo del año en curso (cuatro meses), según carta de Ref. AOPS-EPS-13-2019. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente...".
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Modificar el cambio de comunidad al estudiante Alex Josué Pérez Ruiz del "Módulo Odontológico de San Sebastián Retalhuleu" a "**Casa Bernabé, Guatemala**", quien se encuentra realizando su Ejercicio Profesional Supervisado, así como otorgar ayuda becaria por la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales para el estudiante **ALEX JOSUÉ PÉREZ RUIZ**, con registro académico 201315070, que asciende a un total de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.416 del 01 de febrero al 31 de mayo de 2019 (04 meses) del Segundo Grupo del Ejercicio Profesional Supervisado 2018-2019.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

5.1.2 Dejar sin efecto la designación del estudiante Alex Josué Pérez Ruiz, contenido en el numeral 6, Subinciso 5.4.1, Inciso 5.4, Punto Quinto del Acta No. 03-2019 de la sesión ordinaria celebrada, el lunes 28 de enero de 2019.

5.2 Solicitud de pago de una corona fúnebre para el Doctor Rudy Eduardo Aparicio Avendaño, padre de la señorita María Asunción Aparicio Herrera, Secretaria de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud verbal para el pago de una corona de flores para el Dr. Rudy Eduardo Aparicio Avendaño, colega y padre de la Señorita María Asunción Aparicio Herrera, Secretaria de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Autorizar la erogación de **CIEN QUETZALES EXACTOS** (Q.100.00) bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (atención y protocolo), por la compra de una corona fúnebre por el fallecimiento del Doctor Rudy Eduardo Aparicio Avendaño, padre de la señorita María Asunción Aparicio Herrera, Secretaria de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-, de esta casa de estudios, acaecido el jueves 21 de marzo del presente año.

5.2.2 Autorizar al Secretario para que transcriba esta resolución, a la brevedad posible.

5.3 Ayuda Becaria y solicitud de licencia sin goce de sueldo para el Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García, Profesor Titular I del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico.
Se conoció carta de fecha 27 de marzo de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García, Profesor Titular I del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, con el visto bueno de los Doctores Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Coordinador del Departamento de Diagnóstico y Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, que literalmente dice: …"Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y desearles lo mejor en el desarrollo de sus actividades diarias. Hago de su conocimiento que de acuerdo a carta de fecha 22 de febrero de 2019, identificada con Ref. EPFO 0038-2019 y firmada por el Coordinador del Programa de Rehabilitación Oral y por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, he sido ACEPTADO en la cohorte 2019-2021 como estudiante en el Programa de Rehabilitación Oral, el cual está previsto que inicie en abril 2019. Por esta razón, respetuosamente solicito a ustedes se me autorice permiso sin goce de sueldo con ayuda becaria del 100%. De esta forma podré sufragar parte de los gastos generados por el Programa de estudios que iniciaré. Es importante mencionar que durante el tiempo que formaré parte del Programa mis atribuciones y funciones serán cubiertas por los profesionales asignados al área de trabajo a la que pertenezco, el Departamento de Diagnóstico de esta Facultad, para lo cual se cuenta con la autorización del Director del Área de Patología y el Coordinador del Departamento Diagnóstico. Sin otro particular, me despido de ustedes con muestras de mi más alta estima. Atentamente….".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva con base a lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al DR. GUSTAVO ADOLFO DE LA ROCA GARCÍA, en su plaza como Profesor Titular I, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología, de 7:30 a 11:30 y de 11:30 a 13:30 horas del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019, para estudiar en el Programa de Postgrado de la Maestría en Rehabilitación Oral de esta Facultad.

5.3.2 Otorgar ayuda becaria al Dr. GUSTAVO ADOLFO DE LA ROCA GARCÍA, Registro de Personal No. 20090193, como Profesor Titular I del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, consistente en el ciento por ciento (100%) de su salario por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.8,766.00) mensuales, bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.416 del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, para estudiar en el Programa de Postgrado de la Maestría en Rehabilitación Oral de esta Facultad, desglosado de la siguiente manera:

PLAZA No.	HORAS	SALARIO	TOTAL
109	2	Q.2,922.00	
236	4	Q.5,844.00	
			Q.8,766.00

5.3.3 Requerir al Tesorería de la Facultad que realice las gestiones que sean necesarias para que se cumpla el subinciso anterior.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos

SÉTIMO: Nombramientos y asuntos académicos:

7.1 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, en la cual envía la planificación de las actividades docentes prácticas y clínicas del personal contratado a indefinido con el que cuenta la disciplina.
Se conoció carta de fecha 26 de marzo de 2019, Ref.: AMQUE 09/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, envía un informe del plan de acción de la misma, detallando las actividades docentes, prácticas y clínicas. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

Al respecto, se realizan varias observaciones en torno al tema, así como a la instructoría clínica en esta disciplina. De igual manera se analizó la solicitud de contratación del Dr. Rafael López Osorio y se consultó acerca de la disponibilidad presupuestaria para el efecto. Previo a tomar una resolución se procedió a conversar con el Dr. Rafael Antonio López Osorio para exponerle la situación y plantearle una alternativa, la cual fue aceptada por el Dr. López Osorio.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.1.1 Darse por enterado de la información anterior.

7.1.2 Solicitar al Dr. Miguel René Escobar Caballeros que detalle ampliamente la planificación de las actividades de la disciplina que coordina para que este Órgano de Dirección pueda tener una idea clara de la misma.

7.1.3 Solicitar al Dr. Miguel René Escobar Caballeros que vele y tome las medidas del caso para que las actividades de la disciplina que coordina se realicen de la mejor forma posible con todo el personal docente bajo su cargo.

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

7.1.4 Nombrar al DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO, Registro de Personal No. 20170781, como Profesor Interino, asignado a la Unidad de Endodoncia (radiografía digital) del Área Médico-Quirúrgica de esta facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de abril al 30 de junio de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones del Dr. Rafael Antonio López Osorio serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.1.5 Autorizar la ayuda económica de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,651.00) de la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.419 al Dr. Rafael Antonio López Osorio, Registro de Personal No. 20170781, para el pago de la matrícula semestral de enero a junio de 2019 y así realizar estudios en el programa: "*Maestría en Docencia Universitaria*" en la Universidad Rafael Landívar.

7.2 Carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en donde traslada el informe presentado por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral acerca de la situación que se encuentra dicho programa.
Se conoció carta de fecha 22 de marzo de 2019, Ref. EPFO -066-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio, traslado a ustedes, una ampliación del informe presentado por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, sobre la situación encontrada en el programa de Especialización en Rehabilitación Oral. Agradeciendo su atención, suscribo la presente muy atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Enseguida se procedió a conocer la carta de fecha 21 de marzo de 2019, dirigida al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, por el Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, la que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarle, el motivo de la presente es responder a través de su persona, a la solicitud hecha por Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual es ampliar el informe acerca del equipo que servía para labores docentes dentro del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en el área de Laboratorio Dental (lugar donde se fabricaban restauraciones indirectas de tipo cerámico y/o polimérico). Según los residentes del programa, parte del equipo que se utilizaba se encuentra en la casa de habitación del coordinador de la Especialidad en el año 2018. Se determinó que el siguiente equipo no está dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que era de uso frecuente en el programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, en el área de Laboratorio Dental. El equipo al que me refiero es: 1. Sistema PINDEX Coltene®, sistema utilizado durante la fabricación de modelos mayores y menores, siendo éstos necesarios en la creación de restauraciones indirectas. El sistema usualmente incluye: 1.1. Máquina de perforación con guía visual tipo láser, 1.2. Gama completa de pins y fundas de acoplamiento, 1.3. Broca y/o fresa de carburo, 1.4. Moldes flexibles para bases de goma, 1.5. Sierra de mano con hojas de corte. 2. Recortador de modelos de yeso tipo Millo® o Millo Pro®, sistema utilizado para el recorte de yeso. 3. Aspiradora de sólidos de marca desconocida. 4. Gabinete con rodos, el cuál contenía los equipos nombrados en los incisos anteriores. Además de lo anterior, se ha logrado verificar que existían las siguientes irregularidades administrativas: 1. Cobros distintos al arancel aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Paciente que ha pagado tratamiento y a la fecha se encuentra pendiente de realizar. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.2.1 Darse por enterado de la información anterior.

7.3 Informe del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, referente a la solvencia clínica extendida en el año 2018, a la Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
Se conoció carta de fecha 21 de marzo de 2019, Re. EPFO-64-2019, dirigida a la Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo, Residente Especialidad en Rehabilitación Oral, con copia a la Junta Directiva, por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, Doctores Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director; Diego Alejandro Estrada Fión, Coordinador de Rehabilitación Oral, Miguel Eduardo Ortiz Ponciano, Coordinador Clínica, Kenneth Roderico Pineda Palacios, Coordinador de Endodoncia, Gerson Rudick Chinchilla Dubón, Coordinador de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y Marco Vinicio Ortiz Flores, Coordinador de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es informarle que la SOLVENCIA CLÍNICA extendida a su persona en el año 2018 ha sido revocada de forma temporal por las siguientes razones: 1. No haber atendido lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre del año 2017, según punto vigésimo primero, incisos 21.1.1 que literalmente dice "requerir que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

en el contrato tanto para pacientes de grado como postgrado, se redacte una cláusula específica que haga referencia al pago directo del paciente a laboratorios externos cuando sea necesario y que conste en la misma que deberá de recibir a cambio la factura correspondiente al trabajo realizado" y 21.1.2 que literalmente dice "Prohibir a los estudiantes de grado y postgrado de la FOUSAC, recibir dinero de los pacientes por concepto de trabajo de laboratorio, bajo ninguna circunstancia". 2. La recepción de Q6,000.00 (Seis mil quetzales exactos) por el concepto de "tratamiento dental" de la Sra. Carolina Gaitán Valle, emitiendo como constancia de dicha recepción dos recibos simples, uno con fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, y el otro con fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho; recibos No Oficiales de la Universidad de San Carlos de Guatemala 101-C y que por lo tanto no fueron ingresados a la Caja oficial de la Escuela de Estudios de Postgrado. 3. Atender a la paciente Sra. Carolina Gaitán Valle en una clínica privada, ajena a las clínicas de atención oficialmente establecidas para el programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además del ofrecimiento hecho a la paciente en mención de continuar el tratamiento fuera de la instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4. Existir tratamientos clínicos pendientes de realizar en una paciente, y la posibilidad de existir más tratamientos pendientes en expedientes que se están revisando, asignados a su persona dentro del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el periodo 2015 a marzo 2019. 5. Negativa a entregar la documentación fotográfica y radiográfica de los pacientes atendidos por su persona, los cuales le han sido requeridos en diversas ocasiones de forma verbal, y que forman parte de la historia médico-legal de los pacientes que han sido atendidos dentro del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que son de interés médico, odontológico, administrativo, legal y/o forense. Solicitándole la entrega de un listado de todos los pacientes ingresados y atendidos por su persona durante este periodo (2015-2019), así como los diferentes tratamientos realizados y pendientes de realizar con sus diferentes aranceles, documentación fotográfica y radiográfica. 6. No haber presentado documentación que determine si la sanción impuesta a su persona por el Dr. Víctor Hugo De León Franco con fecha 30 de noviembre de 2015 y conocida en sesión de Consejo Académico de Postgrado, ha sido completada. Según PUNTO DOS, del Acta No, 06- 2015 de la sesión ordinaria, la sanción consta de: "...realizar 60 unidades o restauraciones indirectas (coronas, carillas o incrustaciones de cerámica), las cuales deberá realizar por completo (proceso clínico, laboratorio y documentación precisa). Además de estar a disposición y en manifiesta actitud al trabajo que se le requiera para bien y desarrollo de las actividades del Posgrado de Rehabilitación Oral". Lo cual hasta el momento no ha sido posible determinar, precisamente por no tener la documentación precisa, como literalmente lo establece la sanción. Además hacemos de su conocimiento que se revisarán de nuevo los expedientes y fichas clínicas de los pacientes que usted tuvo la oportunidad de atender, esto incluye citar a los pacientes, para determinar la situación académica, administrativa y financiera de la actividad clínica realizada por su persona. Sin otro particular, suscribimos la presente. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.3.1 Darse por enterado de la información anterior.

7.3.2 Solicitar al Secretario que amplíe el expediente relacionado con la compleja situación del programa de la Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incorporando esta documentación a la misma.

7.4 Informe del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, referente a la solvencia clínica extendida en el año 2018, al Dr. Jaime Miguel del Valle Vega de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
Se conoció carta de fecha 21 de marzo de 2019, Re. EPFO-65-2019, dirigida al Dr. Jaime Miguel del Valle Vega , Residente Especialidad en Rehabilitación Oral, con copia a la Junta Directiva, por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, Doctores Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director; Diego Alejandro Estrada Fión, Coordinador de Rehabilitación Oral, Miguel Eduardo Ortiz Ponciano, Coordinador Clínica, Kenneth Roderico Pineda Palacios, Coordinador de Endodoncia, Gerson Rudick Chinchilla Dubón, Coordinador de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y Marco Vinicio Ortiz Flores, Coordinador de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarle, el motivo de la presente es informarle que la SOLVENCIA CLÍNICA extendida a su persona en el año 2018 ha sido revocada temporalmente por las siguientes razones: 1. No haber atendido lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre del año 2017, según punto vigésimo primero, incisos 21.1.1 que literalmente dice "requerir que en el contrato tanto para pacientes de grado como postgrado, se redacte una cláusula específica que haga referencia al pago directo del paciente a laboratorios externos cuando sea necesario y que conste en la misma que deberá de recibir a cambio la factura correspondiente al trabajo realizado" y 21.1.2 que literalmente dice "Prohibir a los estudiantes de grado y postgrado de la FOUSAC, recibir dinero de los pacientes por concepto de trabajo de laboratorio, bajo ninguna circunstancia". 2. Promover la atención del paciente Sr. Víctor Morataya en una clínica privada, ajena a las clínicas de atención oficialmente establecidas para el programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3. Atender al Sr. Víctor Morataya en una clínica privada, ajena a las clínicas de atención oficialmente establecidas para el programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4. Sustracción no autorizada del expediente clínico del Sr. Víctor Morataya, impidiendo a la Coordinación y la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado el acceso al mismo, al encontrarse el expediente clínico en su poder durante el mes de enero de 2019. 5. Existir tratamientos clínicos pagados pendientes de realizar a pacientes asignados a su persona dentro del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el periodo 2015 a marzo 2019. Solicitándole la entrega de un listado de todos los pacientes ingresados y atendidos por su persona durante este periodo (2015-2019), así como los diferentes tratamientos realizados y pendientes de realizar con sus diferentes aranceles, documentación fotográfica y radiográfica. 6. Encontrarse saldos pendientes de pago en expediente clínico. Además le hacemos saber que se revisarán de nuevo los expedientes y fichas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

clínicas de los pacientes que usted tuvo la oportunidad de atender, para determinar la situación académica, administrativa y financiera de la actividad clínica realizada por su persona. Sin otro particular nos despedimos de usted, Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.4.1 Darse por enterado de la información anterior.

7.4.2 Solicitar al Secretario que amplíe el expediente relacionado con la compleja situación del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incorporando esta documentación a la misma.

7.5 Carta del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, solicitando el traslado del Dr. Fernando Argueta Godoy a este Departamento.
Se conoció carta de fecha 26 de marzo de 2019, Ref. Odontopediatría 16-19, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, con el visto bueno del Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva y Fernando Argueta Godoy, Profesor Titular del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Cordialmente me dirijo a ustedes para solicitarles su autorización para el traslado de área laboral del Dr. Fernando Argueta Godoy, con base al artículo 49, inciso 2 capítulo V del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, quien actualmente desempeña sus labores en el área de Odontología Socio-preventiva de la FOUSAC como profesor titular I registro de personal No. 20151596, con el número de plaza 237, partida 4.1.10.2.02.0.11, con un horario de lunes a viernes de 7:30 a 15.30 horas; al área de Odontopediatría bajo el mismo horario y las mismas atribuciones laborales bajo las cuales se encuentra actualmente contratado. El motivo de dicho traslado es la necesidad que tiene el área de un docente, que brinde apoyo a los demás docentes tanto teórica, clínica, laboratorios, así como la coordinación tecnológica, atribuciones que desempeñará el Dr. Argueta. Habiendo yo sostenido pláticas con el Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-preventiva y con el Dr. Fernando Argueta Godoy profesor titular de dicha área sobre el traslado de la plaza y estando ambos en total acuerdo y sin objeción alguna del traslado a partir del 1(uno) de abril del presente año a indefinido. Adicionalmente manifestó el Dr. Edgar Sánchez, no requerir de ningún docente como permuta en sustitución del Dr. Fernando Argueta, y que con el personal que actualmente forma parte del Área. Sin otro pendiente agradezco la atención a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.5.1 No acceder a la solicitud de traslado.

7.6 Carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en donde solicita el nombramiento de cuatro docentes para la Maestría en Rehabilitación Oral.
Se conoció la carta de fecha 28 de marzo de 2019, referencia EPFO-071-2019 dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles se sirvan autorizar la contratación bajo el renglón 4.5.10.2.05.0.22 de los siguientes profesionales: ***MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: 1.*** Contratar al **Dr. Diego Alejandro Estrada Fión** con un sueldo de Q.2,589.00 desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Estrada Fión, cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas y sus atribuciones serán: encargado de los cursos de Seminario Interdisciplinario; y Laboratorio de Prostodoncia, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 2. Contratar al **Dr. Julio César Montenegro López** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 08 de abril al 31 de diciembre de 2019, por 6 horas semanales (equivalentes a 01.2 horas diarias). El Dr. Montenegro López, cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: encargado de los cursos de Oseointegración; y Oclusión y ATM, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 3. Contratar al **Dr. Pedro José Asturias Sueiras** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 04 de abril al 31 de diciembre de 2019, por 6 horas semanales (equivalentes a 01.2 horas diarias). El Dr. Asturias Sueiras, cumplirá sus labores los días jueves de 09:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: encargado del curso de Operatoria y Estética Dental, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Se solicita a Junta Directiva que el Dr. Asturias Sueiras, pueda cumplir sus atribuciones los días jueves y viernes cada 15 días, cumpliendo así las horas contratadas. 4. Contratar al **Dr. Gustavo Adolfo Leal Casanova** con un sueldo de Q.3,106.80 desde el 05 de abril al 31 de diciembre de 2019, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Leal Casanova, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 13:00 horas y sus atribuciones serán: encargado del curso Prostodoncia Removible, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, <u>acordó</u>:

7.6.1 Contratar al **Dr. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, cumplirá sus labores los días lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria) del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Las atribuciones del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión serán: Encargado de los cursos de Seminario Interdisciplinario; y Laboratorio de Prostodoncia, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación. También deberá de cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.6.1 Contratar al Dr. **JULIO CÉSAR MONTENEGRO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 15:00 horas, por 6 horas semanales (equivalentes a 01.2 horas diarias) del 08 de abril al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80).

Las atribuciones serán: Encargado de los cursos de Oseointegración; y Oclusión y ATM, además de instructoría clínica y de laboratorio y asesoría en investigación. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.6.2 Contratar al Dr. **PEDRO JOSÉ ASTURIAS SUEIRAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, cumplirá sus labores los días jueves y viernes cada 15 días, cumpliendo así las horas contratadas de 09:00 a 15:00 horas, por 6 horas semanales (equivalentes a 01.2 horas diarias) del 04 de abril al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/00 (Q.3,106.80).

Las atribuciones serán: Encargado del curso de Operatoria y Estética Dental, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.6.3 Contratar al Dr. GUSTAVO ADOLFO LEAL CASANOVA, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 13:00 horas, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias) del 05 de abril al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80).

Las atribuciones serán: Encargado del curso Prostodoncia Removible, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

OCTAVO: Asuntos administrativos:

8.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II del Área Médico-Quirúrgica del 01 de abril al 30 de junio de 2019.
Se conoció carta de fecha 21 de marzo de 2019, sin referencia, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II, que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es para solicitarle que por su medio, Junta Directiva de la Facultad de Odontología, conozca mi solicitud de permiso de 2.5 horas, sin goce de sueldo, en el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019, en la plaza correspondiente a Profesor Titular II, del Área Médico-Quirúrgica, y que pueda cubrir mis atribuciones en dicha área de 11:00 a 12.30 horas. El permiso se debe a que ocupo un cargo en la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en el Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-. Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS, en su plaza como Profesor Titular II, asignado a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, 2.5 horas diarias, cumpliendo 1.5 horas restantes los días lunes a viernes, de 11:00 a 12:30 horas, del 01 de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

abril al 30 de junio de 2019, para ocupar otro cargo en el Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.1.2 Autorizar temporalmente el cambio de horario en la plaza y deberá cumplir las atribuciones que la Coordinación le asigne.

8.2 Información relacionada con la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.5 del Acta No. 08-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 13 de marzo de 2019, respecto al seguimiento al Punto SEGUNDO, Inciso 2.3, Subinciso 2.3.1 del Acta No. 07-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario respecto a los denominados "bautizos" o bienvenidas.

La Junta Directiva conoce a resolución del Consejo Superior Universitario, contenida en el inciso 2.5 del PUNTO SEGUNDO del Acta No. 08-2019 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el día miércoles 13 de marzo de 2019, la cual en su parte resolutiva dice: ..."ACUERDA: ***PRIMERO: Solicitar a las unidades académicas que contribuyan con la comisión nombrada en el Punto Segundo, Inciso 2.3, Subinciso 2.3.1 del Acta No. 07-2019, del 27/02/2019, en proporcionar la información solicitada para identificar a los estudiantes que infringieron la disposición del Consejo Superior Universitario. SEGUNDO: Solicitar a la comisión nombrada, continúe con la investigación requerida e informe en una próxima sesión.***".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Informar que esta Unidad Académica no tiene información que aportar a la Comisión indicada, en la resolución aludida.

8.3 Carta de entrega de la Revista Facultad de Odontología 2018, Vol. 3 por parte del Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles y la Directora del Departamento de Educación Odontológica, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa.

La Junta Directiva conoce la carta de fecha 29 de marzo de 2019, referencia DEO 049/2019, dirigida a este Órgano de Dirección por el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, y la Directora del Departamento de Educación Odontológica, Dr. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la que literalmente dice: ..."Les saludamos cordialmente deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es agradecerles el apoyo para la impresión de 1000 ejemplares de la revista Facultad de Odontología 2018, volumen 3, así mismo hacerles entrega con mucha satisfacción de dicha revista que como podrán ver, se compone de actividades que se realizaron en la Facultad durante el ciclo académico 2018, incluyendo cuatro compartimientos: 1. Investigación, praxis y desarrollo académico, en el cual encontrarán publicaciones de docentes y estudiantes de postgrado así como los sumarios de las tesis de grado y postgrado; 2. Academia en el cual se resumen las actividades que se llevaron a cabo durante el año; 3. Extensión y servicio, en donde se destacan las actividades que presta la Facultad hacia la comunidad guatemalteca; y 4. Anuario, que presenta fotografías de toda la comunidad facultativa y otras actividades importantes a saber. Sin otro particular, nos despedimos de ustedes. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.2 Nombrar a la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa y al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, para que coordinen la edición No. 4 de la Revista-Anuario de la Facultad de Odontología, para el año 2019.

8.3 Carta de entrega de la Revista Facultad de Odontología 2018, Vol. 3 por parte del Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles y la Directora del Departamento de Educación Odontológica, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa.
La Junta Directiva conoce la carta de fecha 29 de marzo de 2019, referencia DEO 049/2019 dirigida a este Órgano de Dirección por el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, y la Directora del Departamento de Educación Odontológica, Dr. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la que literalmente dice: ..."Les saludamos cordialmente deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es agradecerles el apoyo para la impresión de 1000 ejemplares de la revista Facultad de Odontología 2018, volumen 3, así mismo hacerles entrega con mucha satisfacción de dicha revista que como podrán ver, se compone de actividades que se realizaron en la Facultad durante el ciclo académico 2018, incluyendo cuatro compartimientos: 1. Investigación, praxis y desarrollo académico, en el cual encontrarán publicaciones de docentes y estudiantes de postgrado así como los sumarios de las tesis de grado y postgrado; 2. Academia en el cual se resumen las actividades que se llevaron a cabo durante el año; 3. Extensión y servicio, en donde se destacan las actividades que presta la Facultad hacia la comunidad guatemalteca; y 4. Anuario, que presenta fotografías de toda la comunidad facultativa y otras actividades importantes a saber. Sin otro particular, nos despedimos de ustedes".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Agradecer y felicitar al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, así como a la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, la revista proporcionada y darse por enterada de esa información.

8.3.2 Nombrar a la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa y al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, para que coordinen la edición No. 4 de la Revista-Anuario de la Facultad de Odontología, para el año 2019.

8.4 Carta del Director del Área Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar Sánchez Rodas mediante la cual adjunta la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de abril y mayo de 2019.
Se conoció la carta de fecha 29 de marzo de 2019, Ref.: A.O.S.P. -E.P.S.-174/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la Junta Directiva, por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, la cual en su parte conducente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas y de academia. Adjunto a la presente la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- para los meses de abril y mayo del presente año, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Por favor tomar nota de que todavía se están contemplando las fechas para realizar dichas supervisiones. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, después de discutirlo, acordó:

8.4.1 Aprobar la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de abril y mayo de 2019.

8.4.2 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba el presente acuerdo a la brevedad posible.

8.5 Solicitud de aval del Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para pedir el apoyo de los Directores de Áreas y/o Departamentos en el caso de la estudiante Tania María Rodas Alvarado.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informó a la Junta Directiva que la estudiante del quinto año, Tania María Rodas Alvarado, carnet No. 201232229, le había solicitado un permiso post-parto para ausentarse de sus actividades estudiantiles del 22 de abril al 10 de mayo del año en curso, y de esta forma tener una recuperación adecuada después del parto para reincorporarse a sus actividades regulares.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Avalar las gestiones que realice el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad apoyen a la estudiante Tania María Rodas Alvarado, carnet No. 201232229 en la reposición y reprogramación de las actividades a las que no asistirá por encontrarse en un período post-parto del 22 de abril al 10 de mayo de 2019.

8.6 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica por medio de la cual denuncia una actividad comercial en el parqueo M-1 contiguo al edificio de las clínicas de la Facultad.
Se conoció la carta de fecha 27 de marzo de 2019, referencia BI. FO. 032/2019 dirigido a este Órgano de Dirección por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular XII, registro de personal 13158, la que literalmente dice: ..."Comienzo esta nota, recordando el dicho agudo y sentencioso de la sabiduría popular que dice: **"una vez abierta la puerta, por ahí puede entrar cualquier cosa"**; y lo hago porque no quiero permanecer indolente ante lo que en esta universidad parece un juego de niños, que no tiene fin, porque acaba en el punto en que empieza. El 24 de marzo de este año, se recibió en el Departamento de Educación Odontológica, copia de la Circular "C.A.C. NO. 18-2019", estampada con los sellos correspondientes y refrendada por tres distinguidos mandatarios de la "Tricentenaria", uno, "Profesional de a Actividad Comercial"; otro, secretario "Ejecutivo de la Actividad Comercial" y finalmente por la Directora General de Administración, donde notifican y recuerdan por segunda vez a: vendedores en general, asociaciones estudiantiles, secretarios adjuntos, arrendatarios de la actividad comercial, que "está terminantemente prohibido el emplazamiento de ventas en áreas verdes (árboles, jardines áreas donde hay gramilla, etc.). Así como el resguardo de materiales para vender, alimentos, carretillas, etc. Dentro de los edificios de esta Casa de Estudios Superiores". El 19 de marzo, me percaté, no sé si tarde, de que, en la recién construida plaza frente al edificio de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Dirección General de Administración, se instaló un coche restaurante (Foto No. 1), que precisamente infringe la terminante prohibición dictada por la circular aludida. Curiosamente, al siguiente día, imagino que, por pena, o por aviso de seres protectores celestiales de que se les podía vedar la entrada al campus universitario, por infringir la ley establecida, se pasaron a una esquina del nuevo parqueo de motos que está paralelo al de los profesores de la Facultad de Odontología, ocupando un lugar no diseñado para ventas callejeras (Foto No. 2). En este contexto y considerando las terminantes prohibiciones (que estoy seguro *ad calendas graecas*), uno se pregunta: ¿cómo pudieron instalar una venta de ese tipo, en las propias narices de la DIGA, y a la par de una Facultad de las Ciencias de la Salud, que contamina con los efluvios de la carne a las brasas sus clínicas y que roba parqueo (cuando muchos de los profesores de esta institución no tienen lugar para parquear su vehículo). Este asunto parece cuestión de risa, y que la aludida prohibición en un cinismo como muchas cosas que ocurren en Guatemala. Por esta y muchas otras situaciones (como por ejemplo otorgar chalecos, para ser guajero o guajera autorizado en la USAC), de las que todos nos percatamos, y que nos son indiferentes, hago la denuncia. A la vez, les ruego informar al secretario adjunto para "ver si se puede hacer algo", porque una vez abierta la puerta" será imposible retirar la venta, estableciéndose un precedente para que otros vendedores, puedan adherirse al ya establecido en ésta área, que ahora es de mixta (ventas y parqueo), con las (sic) consiguientes fenómenos colaterales, que incluyen entre otros, que los comensales del auto restaurante ensucien, se meen en lugar próximos; y en descuidos, apartados de ojos inquisidores evacuen los vientres, por no decir de manera políticamente correcta que ellos y ellas se caguen en los lindos jardines de nuestra facultad. Esperando, con esta denuncia, no molestarles y robarles su precioso tiempo. Con aprecio,".

La Junta Directiva considerando que la venta de comida colinda con una Unidad Académica de las Ciencias de la Salud (Facultad de Odontología); considerando la contaminación (olfativa, auditiva, y de otra índole); considerando que dicho negocio no respeta el contenido de la Circular C.A.C. NO. 18-2019 y hace uso de áreas verdes, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Solicitar respetuosamente a la Directora de Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Wendy López Dubón que interponga sus buenos oficios ante la Actividad Comercial para que el negocio establecido dentro de un vehículo Volkswagen Kombi localizado en el parqueo del edificio M-1, sea reubicado en otro lugar, lejos de nuestra Unidad Académica.

8.6.2 Al mismo tiempo solicitarle a la Directora de Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Wendy López Dubón que gire las instrucciones que este caso amerite para que se ponga en vigencia lo establecido en la Circular C.A.C. No. 18-2019 haciendo valer el contenido del Artículo 19º. del Reglamento para el Desarrollo de la Actividad Comercial en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

NOVENO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos

DÉCIMO: Impugnaciones.
No hay documentos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

DÉCIMO PRIMERO: Informes:
Del Decano.

11.1 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, informando acerca de la nota enviada por el Dr. Víctor Hugo de León Franco, solicitando reconsiderar lo actuado por la Junta Directiva, en el Punto Segundo, Inciso 2.4 del Acta 11-2019, en la cual fue revocada su licencia/permiso en el viaje a la Universidad Autónoma de México del 07 al 14 de abril del presente año.
Se conoció carta de fecha 28 de marzo 2019, Ref. F.O.D. 0119/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Por medio de la hago de su conocimiento la nota enviada por el Dr. Víctor Hugo De León Franco a mi persona, para ser elevada a este Órgano de Dirección, en la que manifiesta la solicitud de reconsiderar lo actuado por la Junta Directiva en el Punto 2.4 del Acta No. 11-2019, de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo del año en curso. Adjunto copia de la misma. Agradeciendo su atención, suscribo atentamente...". Seguidamente se conoció la carta de fecha 27 de marzo de 2019, sin referencia, dirigida al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, por el Dr. Víctor Hugo de León Franco, Profesor Titular VII del Área de Odontología Restaurativa, la que literalmente dice: ..."Respetuosamente me dirijo a usted en su calidad de Presidente de la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de solicitarle sea sometido a conocimiento de dicha Junta Directiva la reconsideración a lo solicitado su persona en el punto 2.4 del acta número 11-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo del año en curso, tomando en consideración lo siguiente: a) Fui nombrado y autorizado por la Decanatura como Profesor Titular VII, para participar en el seminario de investigación Cualitativa a realizarse en la Universidad Autónoma de México –UNAM- ciudad de México del 7 al 14 de abril del año en curso, como parte del Programa de Doctorado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, A TRAVÉS DE ACUERDO DE DECANO No. 051/2019 de fecha 4 de marzo de 2019. b) Tomando en consideración lo anterior, adquirí un derecho y de esa cuenta el dejar sin efecto dicha autorización afecta los mismos, con las consecuencias legales que se derivan de tal acto. "El derecho adquirido existe cuando se consolida una facultad, un beneficio o una relación en el ámbito de la esfera jurídica de una persona." c) Debe tomarse en cuenta señor Decano, que fui nombrado y autorizado para participar en el seminario indicado a través de un Acuerdo de la decanatura, y sería a través de la misma figura es decir de un Acuerdo, si es que fuese posible jurídicamente lo cual dudo, la forma administrativa a través de la cual debe de revocarse tal nombramiento y autorización, pero insisto no es posible porque afectaría de todos maneras un derecho ya adquirido. d) Por otro lado, he sido nombrado a través de la Dirección General de Docencia de la Universidad, como parte oficial de un grupo de docentes de nuestra universidad que hemos cumplido con todos los requisitos estipulados por la Dirección General de docencia (sic) y el Sistema de Estudios de Postgrados (sic) de esta Universidad: *Ser docente de la universidad, poseer el grado de maestría, haber cursado los tres cursos de 40 horas relacionados con investigación y presentar mi proyecto de tesis doctoral.* e) Hago de su conocimiento que ya fue adquirido y emitido el boleto aéreo a todos los docentes que cumplimos con los requisitos estipulados y en ese sentido serán ustedes como Junta Directiva los responsables ante el ente fiscalizador (Contraloría General de Cuentas) por las acciones derivadas al haberse erogado tales fondos y que de acuerdo a su resolución plasmada en el punto 2.4 del acta número 11-2019 y a dos cartas enviadas a dependencias universitarias (delegado de Recursos Humanos de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Facultad y Dirección General de Docencia) no se utilizará y lo cual no puede ya revertirse. f) Como parte del personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, me asiste el derecho de capacitarme científica y técnicamente, así como a participar en cursos, seminarios y otras actividades formativas. Conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Dichos derechos los he gozado durante toda mi trayectoria como docente y los he retribuido incesantemente, siendo disertante de múltiples conferencias, talleres y cursos en universidades nacionales y extranjeras, en asociaciones gremiales y principalmente en esta Facultad. Representando hasta ahora una digna participación que sin duda incide en la actualización de los participantes y en elevar el prestigio de la Universidad a la que pertenezco. g) La Junta Directiva de la Facultad está asumiendo ya una posición de condena, violando mi derecho de presunción de inocencia, derecho de defensa y del debido proceso. Tenga la seguridad, que aportaré los medios de prueba con los que cuento para desvirtuar los señalamientos hasta ahora infundados, dentro del plazo que me fue conferido. No permitiré por nada y a nadie que ponga en duda mi honorabilidad y prestigio profesional. Y sobre todo mi trayectoria de servicio y dedicación académica otorgada a esta de estudios (sic), como corresponde. h) La resolución de la Junta Directiva puede estar incurriendo en una violación a mi derecho humano a la educación, según consta en la Constitución de la República de Guatemala y reconocidos por el Estado de Guatemala a través de convenios internacionales. Este acto constituye un ilícito que puede dar consecuencias ulteriores a las autoridades de la Facultad de Odontología. i) Tomando en cuenta lo anterior, solicito y espero reconsideren lo antes posible lo resuelto en el punto 2.4 del acta No. 11-2019 de fecha 14 de marzo de 2019, de la sesión extraordinaria de Junta Directiva ya que están mezclando situaciones que no tienen relación entre sí; a fin de que pueda asistir a éste y cualquier otro curso que sea para beneficio de mi formación y superación académica profesional y de ésta Facultad. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.1.1 No acceder a la solicitud del Dr. Víctor Hugo de León Franco, Profesor Titular de la Facultad.

11.1.2 Solicitar al Profesional de Recursos Humanos, Lic. Leonardo Méndez Cárdenas, que informe a este Órgano de Dirección si en el sistema respectivo está revocado el permiso.

11.2 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, informando acerca de la respuesta enviada al Dr. Víctor Hugo de León Franco, Profesor Titular VII por el resguardo de unos bienes que estaban en la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.

El Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 28 de marzo de 2019, referencia F.O.D. 0127/2019 dirigida a esta Junta Directiva por el Decano, Dr. Guillermo Barreda Muralles, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente hago de su conocimiento que se entregó nota Ref. F.O.D. 123/2019 al Dr. Víctor Hugo de León Franco, relacionada al material: rotafolio/pizarrón mesa 3 en 1, en donde se indica del trámite administrativo que se realizó para su resguardar (sic) dicho bien. Agradeciendo su atención, suscribo atentamente,".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.2.1 Darse por enterada de esa información.

De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.

11.3 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando autorización para colocar una unidad móvil (tipo carrito) para adquirir insumos de uso clínico emergentes durante los procedimientos que se realizan en las clínicas de esta unidad académica.
Se conoció carta de fecha 27 de marzo de 2019, REF. S.A.F.O. 106-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se hace de conocimiento que debido a las necesidades de los estudiantes de adquirir insumos de uso clínico emergentes durante los procedimientos que se realizan en las Clínicas de esta Unidad Académica, se hace preciso colocar una venta móvil (tipo carrito), en donde se les pueda proporcionar a bajo costo y de inmediato los mismos, tales como: ejectores (sic), diques de goma, cartuchos de anestesia, puntas para jeringas triples, campos, bandas para ortodoncia, fresas, radiografías, etc.; sin tener que abandonar al paciente y su área de trabajo al salir a los diferentes depósitos a adquirirlos, ya que estos no solo están fuera de las Clínicas, sino también la presentación que les ofrecen es de cantidades mayores y no al menudeo. Por parte de esta Secretaría, se realizaron las consultas pertinentes a la Comisión de Actividad Comercial en la Dirección General de Administración, indicando que esta unidad móvil deberá cumplir con los requerimientos que allí se les solicitan, como tarjeta de salud, exámenes del Laboratorio Microbiológico, contrato de arrendamiento, aval de la Junta Directiva, entre otros. Motivo por el cual atentamente se solicita la autorización para poder colocar dicha unidad y realizar la selección del depósito dental que podría ofrecer a los estudiantes el mejor precio de adquisición y seguridad al comprarlos dentro de las instalaciones de las Clínicas. Los costos de instalación y mantenimiento, correrán por parte del depósito dental que lo coloque, únicamente se le brindará la seguridad del lugar en donde permanecerá. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.3.1 No acceder a lo solicitado.

11.3.2 Requerir a la Secretaría Adjunta de la Facultad que insista en el resguardo de las instalaciones y que vele por el respeto a las normas vigentes.

De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.

11.4 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, informando acerca de la aprobación de la Maestría en Rehabilitación Oral por parte del Consejo Superior Universitario.
Se conoció la carta de 28 de marzo de 2019, referencia EPFO-070-2019 dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para informarles que después de una serie de instancias

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

que conlleva la aprobación de la Maestría en Rehabilitación Oral, desde Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, Junta Directiva de la Facultad, Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, y la opinión o dictamen favorable por parte de la Dirección General Financiera, el día de ayer miércoles 27 de marzo de 2019 en su sesión ordinaria No. 09-2019, finalmente el Consejo Superior Universitario como órgano de mayor jerarquía, aprobó la Maestría en Rehabilitación Oral. Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.4.1 Darse por enterada de esa información.

11.5 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología informando a cerca de las justificaciones para la ampliación del horario de funcionamiento de dicha Unidad.
Se conoció la carta de 27 de marzo de 2019, referencia EPFO-068-2019, dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a la solicitud por medio de transcripción del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.1, Subinciso 12.1.1 del Acta No. 08-2019, informo lo siguiente: la ampliación del horario de funcionamiento de la Escuela de Estudios de Postgrado, abarca principalmente proyectos académicos como lo son: doctorado, programas de maestrías, programas de actualización permanente, y por supuesto complemento de atención clínica a pacientes, respecto a este último aspecto y respondiendo concretamente a la solicitud de indicar la forma en que se manejarán los pagos correspondientes a los tratamientos odontológicos, para ello como parte del proyecto se tiene contemplado la contratación de personal administrativo que cumpla esa función, es importante indicar que también se tiene contemplado dentro del proyecto, no solo la contratación de este personal sino también de asistente dental y de personal docente así como profesional odontológico responsable de la asignación, realización, acompañamiento, verificación y finalización de los tratamientos realizados. Sin otro particular, suscribo la presente. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.5.1 Recibir la información proporcionada y solicitar que la misma sea detallada.

Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

Extra-facultativos.

DÉCIMO SEGUNDO: Otros asuntos.

12.1 Solicitud de Asesoría en la Dirección de Asuntos Jurídicos
La Junta Directiva, considerando que el presupuesto para el presente ciclo académico no permite la contratación de personal docente más allá del 30 de junio; considerando que la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra judicialmente emplazada, lo cual amerita seguir procedimientos concretos y determinados, después de discutirlo, acordó:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

12.1.1 Solicitar la asesoría del caso a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para seguir los procedimientos correspondientes, en virtud del emplazamiento que actualmente existe en contra la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12.2 Revisión del Punto Séptimo, inciso 7.16, subinciso 7.16.1 del Acta No. 08-2019. La Junta Directiva, considerando que las normas presupuestarias para el presente año 2019, no permiten la contratación del Dr. William Raúl Laparra Velasco, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 09:30 horas del 01 al 30 de abril de 2019, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00), en sustitución del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, quien se encuentra de licencia del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019, después de discutirlo, acordó:

12.2.1 Revisar el Punto Séptimo, Inciso 7.16, subinciso 7.16.1 del Acta No. 08-2019 de la sesión ordinaria celebrada el día lunes 25 de febrero de 2019 y en consecuencia, dejarlo sin efecto.

DÉCIMO TERCERO: Constancias: Se da por terminada la presente sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos (14:40), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda
VOCAL III

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.